

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCONABA**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el Reglamento Municipal Regulator de la exclusión de la obligación de la facturación electrónica del Ayuntamiento de Alconaba, en sesión celebrada en fecha 21 de enero de 2015, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Reglamento municipal, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

Alconaba, 28 de enero de 2015.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

408

BOPSO-19-13022015